

BUIN, 14 MAY 2024

DECRETO ALCALDÍCIO N° 13541 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1359, de fecha 12 de abril de 2024, se aprueban los términos de referencia y la contratación directa de Victoria Carreño Pinto, por servicio de banquetería para el día 25 de abril de 2024, en el marco de la Cuenta Pública 2023.

3.- El **Contrato**, suscrito con fecha 12 de abril de 2024, entre la I. Municipalidad de Buin y **Victoria Alejandrina Carreño Pinto**, registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 60 de fecha 10 de mayo de 2024.

DECRETO.

1.- Apruébese el **Contrato**, suscrito con fecha 12 de abril de 2024, entre I. Municipalidad de Buin y **Victoria Alejandrina Carreño Pinto**, Cédula de Identidad N° , por servicio de banquetería para el día 25 de abril de 2024, en el marco de la Cuenta Pública 2023; registrado en Secretaría Municipal bajo el N° 60 de fecha 10 de mayo de 2024, documento que se entiende forma parte integrante del presente decreto.

2.- Impútese los gastos a la cuenta presupuestaria 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 290102.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- SEPLA
- Archivo SECMU

F:\Nueva carpeta\Marina\CONTRATOS\2024\Victoria Carreño Pinto_Cuenta Pública 2023.doc

